



Expte. C/11.57.2015

RESOLUCION

Visto el expediente relativo a la contratación del **OBRAS DE REFORMA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE LORCA**, CPV 45213150-9 (Trabajos de construcción de edificios de oficinas), tramitado por procedimiento ABIERTO, a propuesta del Servicio de Régimen Interior con un presupuesto máximo de licitación 386.450,23 € más 21% de IVA 81.154,55 €, siendo el importe total de 467.604,78 €, financiado con cargo a los fondos procedentes de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Modernización del Sistema Público Regional de Empleo.

Visto que se estableció como fecha límite de presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, siendo publicado en fecha 23 de julio de 2016 y fecha de término hasta las 14 horas del 18 de agosto de 2016).

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

DEYCON S.A., UNIÓN DE DESARROLLO Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL, UDEPRO, CONSTRUCCIONES TUSAMAR, S.L., OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S,L, OBRAS Y REFORMAS HNOS GOMEZ S. L., DEICOMUR S.L., SOTERRA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S,L., KORE CONTRATAS, S.L., PEGIRO, S.L., CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., -AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., TECOAL CONSTRUCTORA, S,L., CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.

Documentación presentada por correo certificado en fecha 16 de agosto de 2016, y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 22 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.-TRACÓN

Documentación presentada por correo certificado en fecha 17 de agosto de 2016, y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 19 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Documentación presentada por correo certificado en fecha 18 de agosto de 2016, y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 22 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

-LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.





Documentación presentada por correo certificado en fecha 18 de agosto de 2016, y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 19 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

**-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, .SA.-
TECOPSA**

-INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Documentación presentada por correo certificado en fecha 18 de agosto de 2016, y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 23 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

-MUSAN, S.L. OBRAS Y SERVICIOS

Y documentación presentada por correo certificado en fecha 19 de agosto de 2016 (fuera de plazo), comunicada la presentación por correo certificado al órgano de contratación, en fecha 20 de agosto de 2016 y con entrada en el Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 23 de agosto de 2016, correspondiente a la empresa:

-CYDEMIR EMPRESA CONSTRUCTORA.

No cabe admitir a esta empresa, ya que presentó su proposición, fuera del plazo de presentación establecido para este expediente, que finalizó en fecha 18 de agosto de 2016.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN OFERTADO	CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS
-AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	248.800,00 €	5,75	3%
-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	267.530,67 €	3	3%
MUSAN, S.L. OBRAS Y SERVICIOS	265.877,76 €	5	3%
-DEYCON S.A.	258.921,65 €	8	3%
-PEGIRO, S.L.	287.480,33 €	6	3%
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	291.064,09 €	6	3%
-LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	298.532,80 €	6	3%
-OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S,L,	301.707,69 €	6	3%
-OBRAS Y REFORMAS HNOS GOMEZ S. L.	295.402,55 €	7	3%
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.-TRACÓN	299.500,00 €	7	3%
-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, .SA.-TECOPSA	300.349,12 €	7	3%
-SOTERRA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO	316.850,54 €	5	3%





AMBIENTE, S.L.			
-CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	316.695,97 €	5,5	3%
-UNIÓN DE DESARROLLO Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL, UDEPRO	320.497,70 €	5	3%
-INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	302.088,14 €	8	3%
-CONSTRUCCIONES TUSAMAR, S.L	309.160,18 €	7	3%
-CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.	305.303,58 €	8	3%
-DEICOMUR S.L.	307.227,93 €	10	3%
-TECOAL CONSTRUCTORA, S,L,	318.009,89 €	8,5	3%
-KORE CONTRATAS, S.L.	331.420,00 €	7,5	3%

Visto que examinada en acto público la documentación contenida en el sobre nº 2, relativo a la documentación presentada justificativa de la "Reducción del plazo de ejecución y Control de calidad de las obras", en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dicho acto público los miembros de la Mesa, deciden recabar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación contenidos en dicho sobre nº 2,

Se da lectura al informe realizado por D. Francisco Juárez Arcas, arquitecto perteneciente a la Dirección General de Patrimonio e Informática relativo a la justificación de la oferta considerada inicialmente desproporcionada o anormal presentada por la mercantil AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., y a la valoración del criterio de adjudicación relativo a la reducción del plazo de ejecución, siendo el mismo en sentido positivo.

Visto que, reunida la Mesa de contratación en fecha 2 de noviembre de 2016 muestra su conformidad con el informe técnico solicitado, relativo a la justificación de la oferta considerada inicialmente desproporcionada.

También se identifica como desproporcionada o anormal, en cuanto a la reducción del plazo de ejecución de las Obras objeto del contrato la propuesta presentada por la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A, dándole audiencia para que justifique su propuesta de mejora, según establece el artículo 152 del TRLCSP.

No habiendo presentado dicha empresa la justificación solicitada en el plazo establecido y estimarse que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, dicho criterio queda sin calificación, acordándose la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a valorar la totalidad de las ofertas en función de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS. OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, que señala los siguientes

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS	PUNTUACIÓN TOTAL
-AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	60,00	17,00	20,00	97,00
-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	51,84	Baja anormal	20,00	71,84





MUSAN, S.L. OBRAS Y SERVICIOS	52,56	20,00	20,00	92,56
-DEYCON S.A.	55,59	8,00	20,00	83,59
-PEGIRO, S.L.	43,14	16,00	20,00	79,14
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	41,58	16	20,00	77,58
-LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	38,32	16,00	20,00	74,32
-OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.	36,94	16,00	20,00	72,94
-OBRAS Y REFORMAS HNOS GOMEZ S. L.	39,69	12,00	20,00	71,69
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.-TRACÓN	37,90	12,00	20,00	69,90
-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, .SA.-TECOPSA	37,53	12,00	20,00	69,53
-SOTERRA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	30,34	20,00	20,00	70,34
-CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	30,41	18,00	20,00	68,41
-UNIÓN DE DESARROLLO Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL, UDEPRO	28,75	20,00	20,00	68,75
-INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	36,77	8,00	20,00	64,77
-CONSTRUCCIONES TUSAMAR, S.L	33,69	12,00	20,00	65,69
-CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.	35,37	8,00	20,00	63,37
-DEICOMUR S.L.	34,53	0	20,00	54,53
-TECOAL CONSTRUCTORA, S,L,	29,83	6,00	20,00	55,83
-KORE CONTRATAS, S.L.	23,99	10,00	20,00	53,99

A la vista de las puntuaciones obtenidas las empresas licitadoras quedan clasificadas como sigue y se propone como adjudicataria a la mercantil AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., por ser la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa a la Administración.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	97,00
MUSAN, S.L. OBRAS Y SERVICIOS	92,56
DEYCON S.A.	83,59
PEGIRO, S.L.	79,14
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	77,58
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	74,32
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S,L,	72,94
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	71,84
OBRAS Y REFORMAS HNOS GOMEZ S. L.	71,69
SOTERRA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	70,34
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.-TRACÓN	69,90
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, .SA.-TECOPSA	69,53
UNIÓN DE DESARROLLO Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL, UDEPRO	68,75
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	68,41
CONSTRUCCIONES TUSAMAR, S.L	65,69
INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	64,77
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.	63,37
TECOAL CONSTRUCTORA, S,L,	55,83





EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
DEICOMUR S.L.	54,53
KORE CONTRATAS, S.L.	53,99

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público procede adjudicar el contrato a la empresa **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, con C.I.F. B-73531493 al ser la oferta más ventajosa económicamente para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 248.800,00 €, más el correspondiente IVA del 21% de 52.248,00 €, que supone un importe total de 301.048,00 €.

En fecha 7 de noviembre de 2016, se ha requerido a la empresa **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.** para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, constituida mediante contrato de seguro, depositado en la Caja de Depósitos, según lo previsto en el artículo 96.1.c) del TRLCSP, por importe de 19.322,51 €.

Vista la propuesta de resolución de fecha 16 de noviembre de 2016, debidamente fiscalizada, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO, adjudicándose a la proposición económicamente más ventajosa, la contratación de las OBRAS DE REFORMA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE LORCA.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, con CIF: B-73531493 y domicilio en, Calle Calderón de la Barca, 14 3º B -30001 de Murcia y disponer el gasto por un importe de 248.800,00 €, más el correspondiente IVA del 21% de 52.248,00 €, que supone un importe total de 301.048,00 €, con cargo al documento contable A nº 39820, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2016: 99.345,84 €

Anualidad 2017: 201.702,16 €





TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice documento contable "A/" ref: 039820/2016 y "R/" ref 029701/2016 por importe de 55.234,25 para la anualidad 2016 y por importe de 111.322,53 € para la anualidad 2017 correspondiente a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00 y proyecto 33626, que equivalen a la diferencia entre el precio de licitación y adjudicación.

QUARTO.- Que según establece la Disposición Adicional novena de la Ley de 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, por el Servicio Económico y de Contratación se emita el correspondiente documento contable (RN) por importe de 55.234,25 €, partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00 y proyecto 33626, para que el mismo quede a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

QUINTO.- Designar al Jefe del Servicio de intermediación y Contratos del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable administrativo del seguimiento del contrato y designar como Director facultativo de la Obra a D. Francisco Juárez Arcas arquitecto redactor del proyecto básico y de ejecución

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el BORM y en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

17/11/2016 14:56:43

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72952e32-aa03-91c4-53730507443

